DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17967
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER14189

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	19/09/2022	**HORA:**	09:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 90A No. 46-51 Sur	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:88819.28 Y_1:104411.96 X_2:88840.12 Y_2:104418.17 X_3:88833.57 Y_3:104429.12 X_4:88814.81 Y_4:104420.24	
SECTOR CATASTRAL:	Las Margaritas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			2m²	
UPZ:	83-Las Margarita	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3	
LOCALIDAD:	08-Kennedy	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES** 1
CHIP:	AAA0168TAAF	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA:	235m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44985	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

Cabe mencionar que, el radicado 2022ER14189 fue enviado al IDIGER desde la Alcaldía Local de Bosa, no obstante, luego verificar en las bases de datos, se establece que el predio de la Carrera 90A No. 46-51 Sur hace parte de la Localidad de Kennedy.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Actividad de la construcción en edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad de Kennedy, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

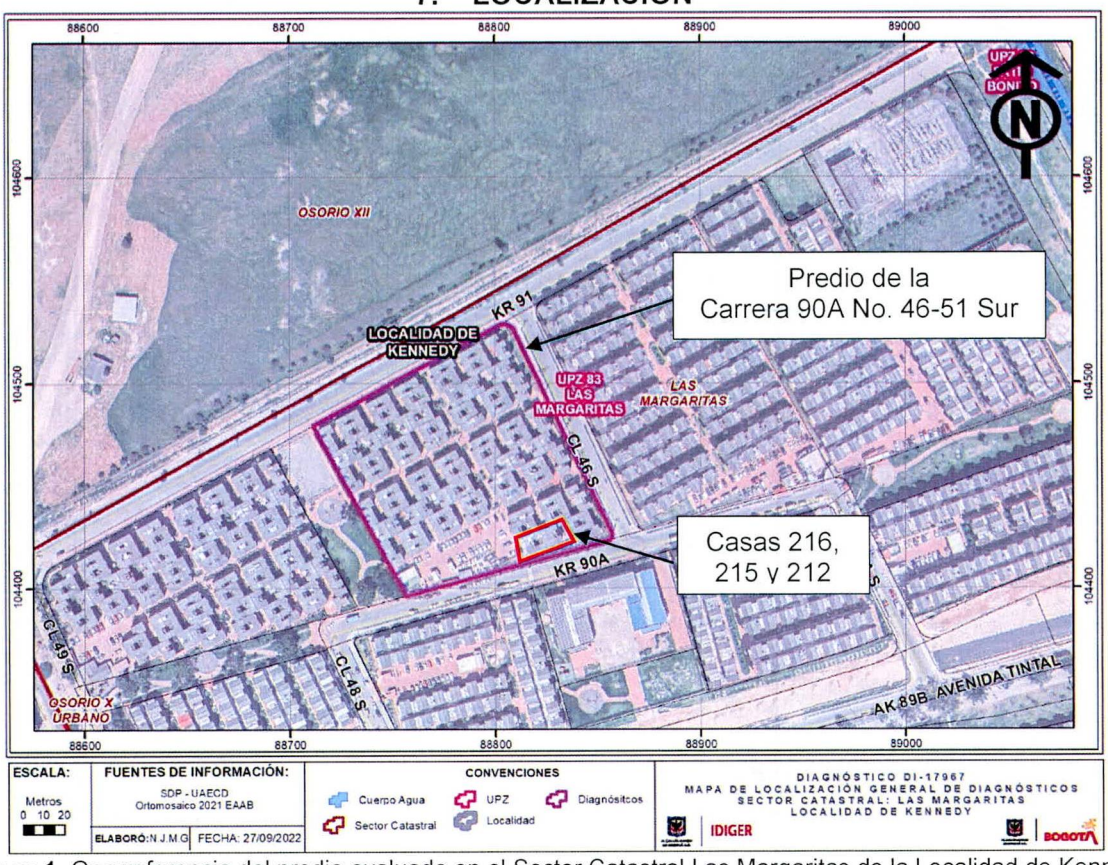

Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad de Kennedy.

8. DESCRIPCIÓN

El día 19 de septiembre de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 90A No. 46-51 Sur, en el Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad de Kennedy, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y donde se emplazan edificaciones de tres (03) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y muros de carga en mampostería reforzada (ver fotografía 1).

El predio evaluado corresponde al conjunto residencial Las Margaritas Etapa II, conformado por casas de tres (03) niveles construidas bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería reforzada y cubierta liviana (ver fotografía 2). La responsable de la casa 216 manifiesta su preocupación por afectaciones que se han presentado en la vivienda, indicando que posiblemente están relacionadas con obras públicas adelantadas en el sector hace años. Desde el exterior del predio evaluado no se identifican actividades de construcción en la vía o en algún otro predio.

Se realiza inspección visual y cualitativa de la casa 216, ubicada en el costado suroriental del predio de la Carrera 90A No. 46-51 Sur (ver fotografía 3). En el exterior de la vivienda se observan dilataciones de aproximadamente 1cm de abertura entre la base de los muros de fachada y el adoquín del sendero peatonal del conjunto residencial (ver fotografía 4). Se evidencia que, en el interior de la casa 216 se llevan a cabo actividades de mantenimiento y reparación de los daños que se presentaban en la vivienda (ver fotografía 5). En el tercer nivel de la edificación se observa una grieta de aproximadamente 2mm de abertura y 65cm de longitud en la parte superior de un dintel (ver fotografía 6).

La responsable de la casa 216 suministra un registro fotográfico de las afectaciones que presentaba la vivienda antes de realizarse las reparaciones. En general se observan fisuras de tendencia vertical y horizontal de aproximadamente 1mm de abertura en muros de mampostería y desprendimiento de pintura (ver fotografías 7 a 9). Asimismo, en las fotografías se evidencian dilataciones de aproximadamente 1mm de abertura entre los muros de mampostería y las placas de entrepiso, como también humedad en muros (ver fotografías 10 y 11). Por último, se observan fisuras longitudinales de aproximadamente 1mm de abertura en una de las placas de entrepiso (ver fotografía 12).

Cabe mencionar que, se habla con la responsable de la casa 215, la cual colinda con la casa 216. Durante la visita técnica que observa que la casa 215 se encuentra en buenas condiciones de conservación. Asimismo, la responsable de la casa 215 manifiesta que no ha presentado afectaciones en los elementos estructurales y no estructurales de la vivienda. Se intenta hablar con los responsables de la casa 212, no obstante, nadie respondió a la puerta (ver fotografía 13).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los daños presentados en la estructura de la casa 216 en el predio de la Carrera 90A No. 46-51 Sur, del Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad de Kennedy, estén relacionadas con asentamientos propios de la edificación, deficiencias constructivas y/o ausencia de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

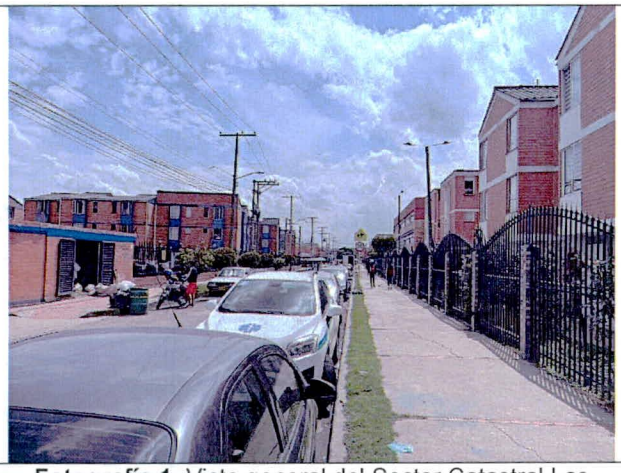

Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad de Kennedy



Fotografía 2. Fachada del predio de la Carrera 90A No. 46-51 Sur



Fotografía 3. Fachada de la casa 216



Fotografía 4. Dilatación en el exterior de la casa 216



Fotografía 5. Reparaciones en la casa 216

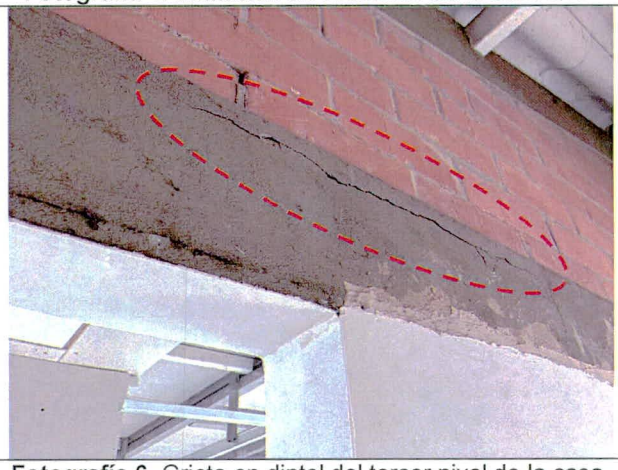

Fotografía 6. Grieta en dintel del tercer nivel de la casa 216

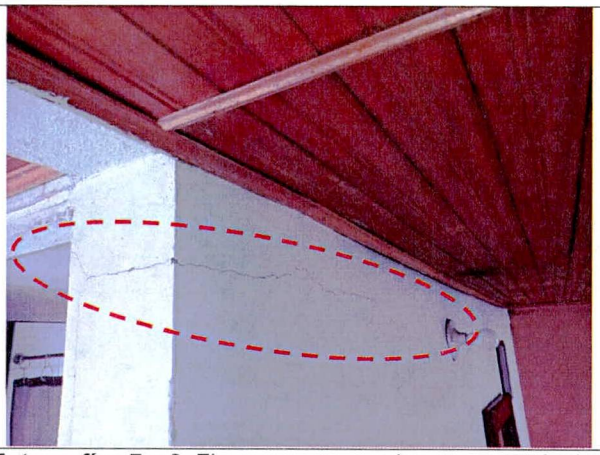

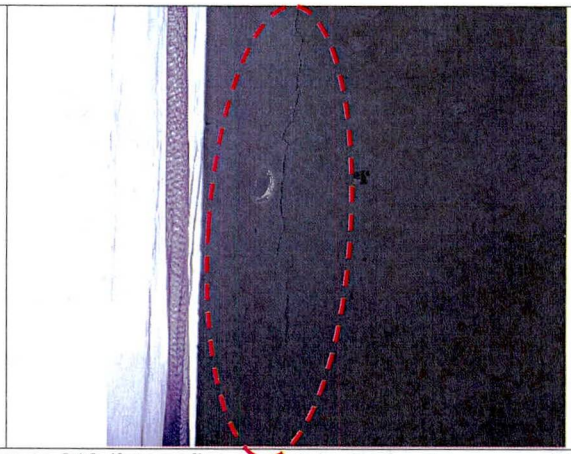

Fotografías 7 y 8. Fisuras en muros de mampostería de la casa 216 (fotografías suministradas por la responsable de la vivienda antes de realizar las reparaciones)

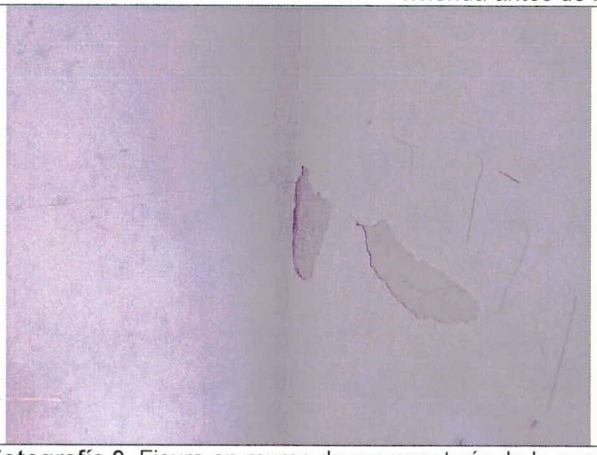

Fotografía 9. Fisura en muros de mampostería de la casa 216 (fotografías suministradas por la responsable de la vivienda antes de realizar las reparaciones)

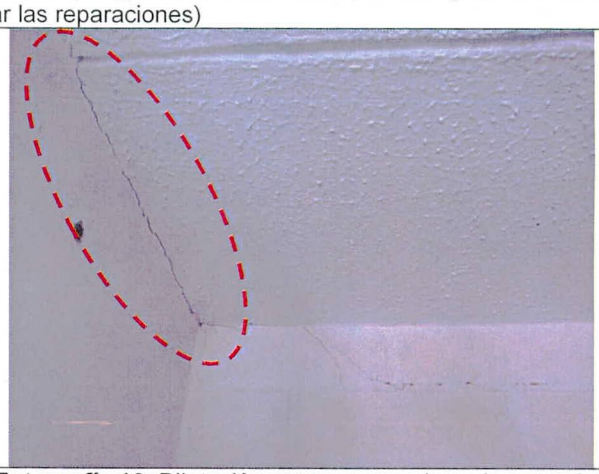

Fotografía 10. Dilatación entre muro y placa de entrepiso en la casa 216 (fotografías suministradas por la responsable de la vivienda antes de realizar las reparaciones)



Fotografía 11. Humedad en muros de mampostería de la casa 216 (fotografías suministradas por la responsable de la vivienda antes de realizar las reparaciones)

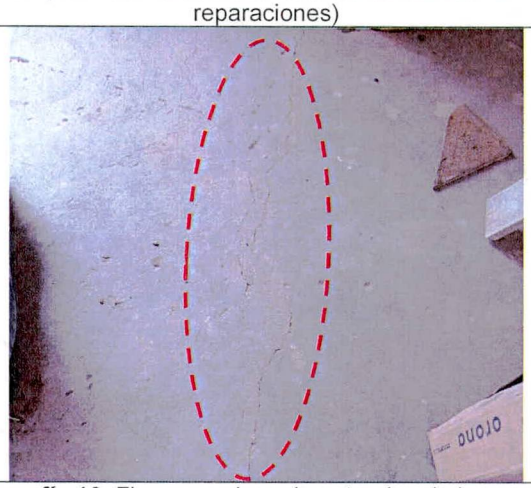

Fotografía 12. Fisura en placa de entrepiso de la casa 216 (fotografías suministradas por la responsable de la vivienda antes de realizar las reparaciones)



Fotografía 13. Fachadas de las casas 215 y 212

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 90A No. 46-51 Sur	Claudia Medina	Casa	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Ninguno en el momento de la visita técnica en el predio de la Carrera 90A No. 46-51 Sur, en el Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad de Kennedy, teniendo en cuenta que se están adelantado acciones de reparación de los daños.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad de Kennedy. La inspección se realiza el día 19 de septiembre de 2022.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la casa 216 emplazada en el predio de la Carrera 90A No. 46-51 Sur, en el Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas de servicio, de acuerdo con lo evidenciado durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- Mediante la inspección visual no es posible determinar si los daños evidenciados en la casa 216 del predio de la Carrera 90A No. 46-51 Sur, en el Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad de Kennedy, están relacionados con obras públicas realizadas hace años en el sector.

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de la casa 216 del predio de la Carrera 90A No. 46-51 Sur, en el Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad de Kennedy, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento periódico de los elementos estructurales y no estructurales de la vivienda, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático